

Donostia a 15 de julio de 2016

A LA SECRETARIA GENERAL

MOCIÓN DE CONTROL SOBRE LOS ACCESOS DE VEHÍCULOS PRIVADOS POR ULIA

Loïc Alejandro, concejal del Grupo Irabazi Donostia, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, realiza la siguientes MOCIÓN DE CONTROL consecuencia de interpelación en la COMISIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS, OBRAS Y SERVICIOS URBANOS de 11 de julio.

JUSTIFICACIÓN

Tal y como planteamos en comisión, la pista de Ulia que transcurre desde el caserío Mendiola hasta el fuerte Zarra ha sido acondicionada recientemente y de ser una pista forestal ha pasado a ser una pista de hormigón en sus 500 metros de longitud. La justificación de esta obra ha sido la necesidad de que camiones de bomberos puedan acceder al monte en caso de incendio.

El monte Ulia está considerado Lugar de Interés Comunitario (LIC) integrado en la red Natura 2000 desde el año 2004, por lo que antes de realizar cualquier intervención en estos espacios, se debe determinar la necesidad o no de que la misma se someta a evaluación de impacto ambiental.

En la propia comisión, el Concejal delegado informó de que ni siquiera se había llevado a cabo un estudio de impacto ambiental parcial (análisis que incluye aquellos proyectos (obras o actividades) cuya ejecución pueda tener impactos ambientales que afectarían muy parcialmente el ambiente y donde sus efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas conocidas y fácilmente aplicables). Recordamos que estamos hablando de un LIC integrado en la red Natura 2000.

Es innegable que la realización de esta pista de hormigón puede tener efectos negativos sobre el monte Ulia si no se toma algún tipo de medida que impida la circulación de vehículos no autorizados, ya que la nueva pista posibilita que cualquier tipo de vehículo circule por la misma.

A pesar de lo anterior, el Concejal delegado nos respondió que era difícil instalar medidas para impedir el acceso al tráfico a vehículos no autorizados, alegando razones técnicas y de vandalismo. No obstante, existen numerosos lugares en espacios naturales con medidas similares, por lo que no nos parece razonable desde ningún punto de vista la respuesta recibida.

Asimismo y en relación con la ordenación de este lugar, el Concejal delegado informó de que se está trabajando en el Plan Especial del Monte Ulia, pero no parece que la finalización del mismo sea prioritaria puesto que no mencionó nada sobre la evolución del mismo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno Municipal a que a la mayor brevedad posible instale las medidas que sean necesarias para impedir el tráfico de vehículos no autorizados por el Monte Ulia .
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a que presente un calendario para la aprobación definitiva del Plan Especial del Monte Ulia.

Fdo. Loïc Alejandro
Concejal del Grupo Irabazi Donostia